SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE DE CUNDINAMARCA

No. Convenio:	SBV-ES-CA-281-2025
Fecha de Suscripción:	5 DE DICIEMBRE DE 2025
Partes:	EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y CORPORACIÓN AGUA SOMOS
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y LA CORPORACION AGUA SOMOS, CON EL FIN DE HACER EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS ESQUEMAS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES- PSA, IMPLEMENTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo:	DOCE (12) MESES
Valor:	DOS MIL QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.015.980.739)

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., Octubre 2 de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con lassiguientes condiciones establecidas en el ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***:

1. Conocimiento técnico en supervisión de convenios y/o contratos
2. Experiencia en supervisión de convenios y/o contratos
3. Director Operativo con conocimiento en contratación.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, DIANA CAROLINA POSADA RUEDA – director operativo código 009 grado 03, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Título Profesional en ingeniería ambiental
2. Experiencia en supervisión de convenios y/o contratos
3. Conocimiento en contratación.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Bienestar Verde,

DISPONE:

PRIMERO. DESIGNACIÓN: Designar la supervisión del convenio No SBV-ES-CA-281-2025, a la funcionaria **DIANA CAROLINA POSADA RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1010214835 expedida en Bogotá D.C., director operativo código 009 grado 03 de la Dirección para la Gestión Integral del Agua de la Secretaría de Bienestar Verde.

SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. **RESPONSABILIDAD:** El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. INFORMES: La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica.

QUINTO. COMUNICACIÓN: Comuníquese al supervisor mediante correo electrónico institucional o por medio del sistema de gestión documental del Departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
SECRETARIO
SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE

Revisó: Laura Melissa Guevara, Contratista - Dirección Para la Gestión Integral del Agua

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.